



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NRO. 049-2020-MDS

Sachaca, 05 de Febrero del 2020

VISTOS:

El Informe N°00011-2020-GPPYR-MDS de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Proveído N°245-2020 del Despacho de Alcaldía, y:

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordado con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, son Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático las que se efectúen dentro del Marco de Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que se varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, según dispone el acápite 40.1 del Artículo 40º de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a su vez conforme al Artículo 4º de la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, para la ejecución del gasto se debe contar con el crédito presupuestario correspondiente.

Que, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización ha emitido el Informe N° N°00011-2020-GPPYR-MDS por el cual se hace entrega de las modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático realizadas en el mes de Agosto del 2019.

En consecuencia, estado a las consideraciones antes expuestas y a las atribuciones que confiere al Despacho de Alcaldía el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

E RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES efectuadas en el Nivel Funcional Programático, correspondientes al mes de Agosto del 2019, dentro de la Unidad Ejecutora del tipo 003 en la Municipalidad Distrital de Sachaca a través de los créditos presupuestarios y anulaciones en el marco presupuestal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestal emitidas por la unidad ejecutora en el mes de Agosto del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- PONGASE EN CONOCIMIENTO de Gerencia Municipal y de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SECRET SECRET AND ALL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Cásar Elías Moscoso Rojas Secretario General MI NI'CIPALIDAD DISTRITAL DE SACHAGA

Sr. Emilio Díaz Pinto ALCALDE



Municipalidad Distrital de la Villa de Sachaca
www.munisachaca.gob.pe
Av. Fernandini S/N (Estadio Sachaca)

054-233892 - 231235

Ofic. Calle Condor s/n: 054- 610792 Seguridad Ciudadana: 054- 752000





PRINCIPALITAD DISTRITAL DE SACHACA

ALCALDIA

INFORME N° 00011-2020-GPPYR-MDS

DE

: VILCA DEL MAR SAULO BERNARDO

GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION

PARA

DIAZ PINTO EMILIO GODOFREDO

ALCALDE

ASUNTO

APROBACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES TIPO 003 MES ACOSTO:

FECHA

: SACHACA, 30 de Enero del 2020

Por medio del presente me dirijo a usted respetuosamente y expongo lo siguiente.

Que, comunico e informo a usted sobre las modificaciones presupuestales que se realizaron en el mes de agosto del 2019, las mismas que tienen que ser regularizadas mediante acto resolutivo del titular del Pliego.

Que, según el D.L. 1440 en su Artículo Nº 47 Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático.

- 47.1. Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional Vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorias presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:
- 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.
- 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.
- 47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Por tanto, solicito a usted emitir el acto resolutivo correspondiente al mes de **agosto**, cabe resaltar que estas resoluciones son para presentar la conciliación legal del marco presupuestal, sin otro particular me despido.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

CPC Saulo B. Vilca del Mar GERENTE DE PLANIETARION PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHAÇA

Abog. César Elías Moscoso Rojas Secretario General

Módulo de Proceso Presupuestario 19.02.00

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha 30/01/2020 Hora: 15.33:50 Pag.: 1 de 3

MES DE AGOSTO - 2019

(EN NUEVOS SOLES)

PROVINCIA 01 AREQUIPA ARTAMENTO: 04 AREQUIPA

650 4.000 200 ANULACIONES MODIFICACIONES 0 5,150 0 CREDITOS RESOLUCION : RES. ALCALDIA 99 NAT. GASTO F 2 9 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECURSOS DIRECTAMENTE RECURSOS DIRECTAMENTE RECURSOS DIRECTAMENTE FINANCIAMIENTO FUENTE DE 7 7 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS PLIEGO: 17 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA [300347] VES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP) TAL FUENTE 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR GESTION ADMINISTRATIVA PLANEAMIENTO URBANO STION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES RÍA PRESUPUESTALES RAMA PRESUPUESTAL . PRESUPUESTAL 5006158 5000003 5001022 5000003 **SENTRALES** 00848

5,150

5,150

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2019 (EN NUEVOS SOLES)

Fecha 30/01/2020

Hora 15:33:50 Pag. 2 de 3

EPARTAMENTO: 04 AREQUIPA

PROVINCIA: 01 AREQUIPA

PLIEGO: 17 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA (300347)

PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES OGRAMA PRESUPUESTAL GORÍA PRESUPUESTALES

GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS WA PRESUPUESTAL

RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES 5006159

PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

VCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO RUPAL 1000627 SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA HOGARES RURALES 000788 POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA 5006049

DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO 5005868

196579 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE RIVERA, 28 DE JULIO, JIRON LOS EDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 5000002

CENTRALES

GESTION ADMINISTRATIVA 5000003

IES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP) 11477 MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS

APOYO COMUNAL 5000470

AL FUENTE 5 RECURSOS DETERMINADOS

RESOLUCION: RES. ALCALDIA

ANULACIONES MODIFICACIONES CREDITOS 99 NAT. GASTO F ဗ္ဗ FINANCIAMIENTO FUENTE DE

350

RECURSOS DETERMINADOS

2

473 4,376 2,283,448 126 2.900 2,283,448 9 9 2 2 RECURSOS DETERMINADOS 5 2

2,288,297

1,473 2,288,297

· - Módulo de Proceso Presupuestario Jón 19.02.00

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2019 (EN NUEVOS SOLES)

Fecha 30/01/2020 Hora: 15:33:50 Pag.: 3 de 3

EPARTAMENTO 04 AREQUIPA

PROVINCIA: 01 AREQUIPA

PLIEGO: 17 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA (300347)

GORÍA PRESUPUESTALES

PRODUCTO / PROYECTO JGRAMA PRESUPUESTAL

ACTIVIDADES

RESOLUCION: RES. ALCALDIA

ANULACIONES MODIFICACIONES CREDITOS 99 NAT. GASTO F 93 FINANCIAMIENTO FUENTE DE

2,293,447

2,293,447

TOTAL RESOLUCION:

MUNICIPALIDAD DISTRUTAL DE SACHACA

V°B° TITULAR PLIEGO PERSONA DELEGADA